



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4744/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día uno de marzo del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4744**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la Señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **Matriz en formato excel con la información de los pacientes nuevos diagnosticados con cáncer (códigos CIE-10: C00-D09) para los años 2010-2017 para las siguientes variables: mes de diagnóstico, año de diagnóstico, Departamento de residencia, Municipio de Residencia, sexo, edad, área, diagnóstico, tipo de cáncer.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte de la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico archivo electrónico con la información solicitada en el cual se informó que no se registran los datos sobre el Departamento de residencia y Municipio de Residencia, debido a que la base de datos es de los reportes de patología y no existe dicho dato en el reporte de la biopsia. Sin embargo, a partir de este año 2018 se agregará.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202